

# Ciclos productivos: SMA realiza notificación a 267 centros de engorda de salmones

- *Los reportes incluyen la estimación de la producción a la fecha y su evaluación según el límite máximo que tienen autorizado.*
- *El objetivo de estos reportes es que los titulares implementen acciones preventivas para evitar exceder el límite máximo de producción autorizado en su RCA, al finalizar el ciclo productivo.*



**Puerto Aysén-** La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) realizó una nueva notificación a titulares de 267 Centros de Engorda de Salmones (CES), relacionadas a la producción de sus ciclos productivos en curso. Esto, en el marco de la Estrategia de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental de CES y la Estrategia de Inteligencia Ambiental que se comenzó a implementar, para temas productivos de CES, en septiembre del año pasado con el objetivo de fortalecer las labores de prevención y así evitar la sobreproducción del sector.

La notificación de aviso se envió a 104 de la Región de Los Lagos, 123 de la Región de Aysén y 40 de la Región de Magallanes. El reporte incluyó la estimación de la producción a la fecha y su evaluación en función del límite máximo autorizado en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) respectiva.

Esta medida es realizada gracias a un inédito sistema creado por la SMA, consistente en un algoritmo que permite estimar la producción de centros con ciclos en curso y ser informada, posteriormente, a los titulares a través de reportes masivos de análisis, con el objetivo de que implementen las acciones preventivas necesarias para evitar exceder el máximo autorizado en su RCA al finalizar el ciclo productivo.

Al respecto, la Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer señaló que “estos reportes permiten que los titulares sean alertados respecto de cómo va su nivel de producción según lo permitido en su permiso ambiental, para que se ajusten a ello. El objetivo de este mecanismo es actuar de forma preventiva y promover no solo el cumplimiento ambiental por parte de la industria, sino que

además evitar la sobreproducción del sector”.

Los reportes utilizan datos actualizados obtenidos desde el Sistema de Información de Fiscalización de Acuicultura (SIFA) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), e incluye la identificación de la Unidad Fiscalizable, -identificación del titular, ubicación geográfica y código del centro en el Registro Nacional de Acuicultura (RNA)-, además de la Resolución de Calificación Ambiental que establece su producción máxima autorizada, y la producción efectiva estimada a la fecha.

Cabe recordar que se trata de un reporte de producción estimada, ya que la fiscalización ambiental respecto de la producción del sector acuícola se realiza a través de la información proporcionada por Sernapesca a final de cada año, una vez terminado el ciclo productivo.